

Sesión del día 5 de febrero de 1947

En San Lúcar de Barrameda a los diez y ocho horas del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Remitiendo los señores que al margen se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Jiménez, por dicho señor se declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificaciones alguna y exponiendo en el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia desde la última sesión recordándose su más exacto e inmediato cumplimiento.
- 2º Autorizar a D. Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico Administrativo Subvenciones, veedor de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de mil novecientos sesenta y una pesetas 48% por el concepto de Cupo de Compensación 4º trimestre de 1946, facultándole así mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.
- 3º Autorizar a D. Rosendo Porcía Blanco, veedor en la Exma. Diputación Provincial, la cantidad de cinco eatorce pesetas 06% por frutos de la Ereria, facultándole así mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Como no habiendo más asuntos de que tratar y siendo los veinte horas, el Sr. Alcalde dio

23



por terminarlo el acto, extendiéndose la presente acta que firmamos los asistentes; certifico.

El Abogado

José Puig

José Arce

Antonio Floet

Ramón Linares

José Borrero

Antonio Linares

José Puig

Sesión del día 20 de febrero de 1947

En San Lázaro de Barroca a los veinte días del día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete; Reunidos en la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan y que componen mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Abogado D. José Puig Linares, por dicho señor fue celebrada abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin modificación alguna y entrado en el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia desde la última sesión, acordándose su más exacto e inmediato cumplimiento.
- 2º Se acuerda remitir al Servicio Nacional del Trigo, las declaraciones C. 1 de la parcela campesina, acompañando a los mismos el resumen correspondiente tal y como se tiene acordado por el referido servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y leído los veintinueve votos, el Sr. Abogado dio